



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de octubre de 2023.**

Proceso	Incidente Desacato.
Accionante	Adrián Alejandro Marín Daza
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV.
Radicado	2023-345
Auto Sustanciación	1379
Asunto	Segundo requerimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Adrián Alejandro Marín Daza, quien se identifica con la C.C. 1.001.452.244, contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV-, como quiera que no se ha dado cabal cumplimiento al requerimiento del pasado 19 de octubre, notificado a dicha entidad el 20, se requiere a la Dra. Sandra Viviana Alfaro Yara, en calidad de Directora de reparaciones de la UARIV y a la Dra. Patricia Tobón Yagarí, en calidad de Directora de la UARIV, o quienes hagan esas veces, para que, dentro del término perentorio de tres (03) días hábiles, haga cumplir lo ordenado en el fallo de tutela emitido por este Despacho el día 10 de octubre de 2023, y abra el correspondiente procedimiento disciplinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991; so pena que no cumplirse lo ordenado se sancione por desacato al responsable y a su superior.

Y se le ordena al requerido, enterar a este Juzgado del cumplimiento del fallo de tutela, dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de este auto. Se advierte a los Representantes Legales de la accionada que, de no dar respuesta positiva, se abrirá en su contra el correspondiente incidente de desacato, según el procedimiento establecido en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, el cual podrá conllevar sanciones de arresto hasta de seis meses y multa de hasta 20 salarios mínimos legales mensuales, sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar.

Notifíquese el contenido del presente auto a la Dra. Sandra Viviana Alfaro Yara, en calidad de directora de Reparaciones de la UARIV y a la Dra. Patricia Tobón Yagarí, en calidad de Directora de la UARIV, o quienes hagan esas veces.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez